



DECRETO N° 0810
NEUQUÉN, 13 SEP 2019

VISTO:

Los Expedientes OE N°s. 6365-C-18 y agregado 780-C-19, y el recurso administrativo interpuesto por el señor **ÁLVARO ANDRÉS CASTILLO GARCÍA, D.N.I. N° 18.903.662, L.P. N° 45427**, con el patrocinio letrado de las Dras. Leticia Argüelles y Margarita Aixa Gudiño Kieffer, contra la Disposición N° 05/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revoque la Disposición mencionada, mediante la cual se rechazó el reclamo administrativo oportunamente interpuesto, requiriendo su reincorporación y el pago de las sumas dejadas de percibir;

Que agrega que la situación fáctica resultante de su trabajo de tantos años en el Municipio le ha concedido un derecho adquirido que se ha vuelto inalterable y no puede ser modificada sin violar derechos constitucionales;

Que la Dirección de Asesoría Legal Laboral, por Dictamen N° 67/19, expresa que no surgen nuevos elementos de valoración que modifiquen la Disposición N° 05/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos; por lo que esa Asesoría sugiere rechazar el recurso administrativo;

Que por Informe N° 398/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se proceda a rechazar el recurso administrativo interpuesto por el señor **ÁLVARO ANDRÉS CASTILLO GARCÍA, D.N.I. N° 18.903.662, L.P. N° 45427**;

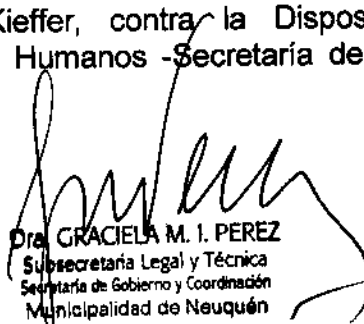
Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el señor **CASTILLO GARCÍA ÁLVARO ANDRÉS, D.N.I. N° 18.903.662, L.P. N° 45427**, con el patrocinio letrado de las Dras. Leticia Argüelles y Margarita Aixa Gudiño Kieffer, contra la Disposición N° 05/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

solicitando su reincorporación y el pago de las sumas dejadas de percibir; en virtud de que no surgen nuevos elementos de valoración que modifiquen dicha Disposición; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Dictamen N° 67/19 y por Informe N° 398/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, notificar de lo ----- dispuesto en el presente Decreto al señor **ÁLVARO ANDRÉS CASTILLO GARCÍA**, en el domicilio constituido.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2254</u>
Fecha <u>27 / 09 / 2019</u>